



DECRETO Nº 34/2018 D.E.

SANTA ANA, 31 de Mayo de 2018

VISTO:

El convenio suscripto entre nuestra Municipalidad y la secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerios del Interior, Obras públicas y Vivienda en fecha 05/12/2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, este convenio fue ratificado por Ordenanza N°09/2016 del Honorable Concejo Deliberante de Santa Ana en fecha 29/12/2016.-

Que, dentro de las obras previstas de Infraestructura básica y fortalecimiento comunitario de Santa Ana el material licitado se utilizará en plateas, vigas, losas, paredes, suelo, veredas, cordón cuneta y pavimento.-

Que, para la ejecución de las mismas se hace necesaria la compra de hormigón elaborado.-

Que, corresponde en virtud del régimen de compras y contrataciones vigente disponer el llamado a una licitación pública la que se le asignará el N° 06/2018.-

Por ello, el Presidente Municipal de Santa Ana, en uso de sus atribuciones:

DECRETA:

ARTICULO 1º) DISPONER el llamado a LICITACION PÚBLICA N° 06/2018 con el objeto de adjudicar la provisión de 285 mts³ de Hormigón Elaborado Tipo H21, para las obras de Infraestructura básica y fortalecimiento comunitario de Santa Ana.-

ARTICULO 2º) APROBAR los pliegos de condiciones Generales y Particulares que forman parte del presente Decreto y regirán el acto licitatorio.-

ARTICULO 3º) DISPONER la publicación en el boletín oficial de la Provincia de Entre Ríos para intervenir en la presente licitación, conforme a lo establecido en el régimen de contratación municipal (Ord. N° 69/92 – art. 3º).-

ARTICULO 4º) FIJAR el día Martes 26 de Junio de 2018, 10:00 hs la fecha para la apertura de los sobres correspondientes a la licitación dispuesta por la presente.-

ARTICULO 5º) DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la producción del dictamen previo a la resolución de adjudicación de la presente licitación, al Contador Municipal Gabriel Esteban Leonardelli, Asesor Legal Dr. Héctor Pedro Veller y al Director de Obras y Servicios Públicos Cristian Carlos René Scatularo.-

ARTICULO 6º) IMPUTESE las erogaciones a la partida del Plan de Obras Publicas, proyecto integral Hábitat Santa Ana, del Presupuesto General de la Administración Municipal del ejercicio 2017.-

ARTICULO 7º) COMUNICAR, Publicar, Registrar y Archivar.-